

PUBLICACIÓN No. 2025035653 del 25 de julio de 2025 de la citación 2025034115 del 16 de julio de 2025 dentro del proceso sancionatorio 201612176

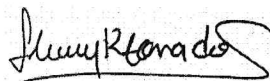
La Coordinadora (E) del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACION No.	2025034115
RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN No.	2025028341
PROCESO SANCIONATORIO No:	201612176
EN CONTRA DE:	LABORATORIOS SYAM S.A.S EN LIQUIDACION
FECHA DE EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN	10 DE JULIO DE 2025
RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN FIRMADA POR:	ELIANA KATHERINE GÓMEZ MEJÍA Directora Técnica de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. **2025034115** SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE **28 DE JULIO DE 2025**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN.

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.



FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (1) folio de la citación para notificación personal No. **2025034115** proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201612176.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL 01-08-2025, siendo las 5 PM,



FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Diana Basto

Bogotá D.C., 16/07/2025
OFICIO No. 0800 PS -2025034115

Invima - Saliente
20252030737

20252030737

Fecha: 16/07/2025 Folio(s): 2 Código: 2.131.041
De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Para: LABORATORIOS SYAM S.A.S.
Solicitud: - Citación Notificación Resolución de Calificación No.
2025028341 PS# 201612176

Señores
LABORATORIOS SYAM S.A.S EN LIQUIDACION

Representante legal y/o apoderado
Carrera 54 No 79 AA Sur - 40 BG 140 Bodega las Troja
La Estrella - Antioquia
direccionfinanciera@syamlabs.com
juridico@syamcosmetics.com

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Resolución de Calificación No. 2025028341
del 10 de julio de 2025
Proceso sancionatorio Nro. **201612176**
Radicado: 202332756

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, **que se remitirá a través del medio más eficaz**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Occidente 1, en la ciudad de Medellín – Antioquia, ubicado en la Carrera 48A #10 Sur – 42 Barrio La Aguacatala" Barrio laureles, al cual podrá acercarse para notificarse

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e **indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar**, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (100) Folios.

Atentamente,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Diana Basto

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio